

# MADRID

## PLAN REGIONAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL

### *Encuentro polémico sobre el tema*

Inauguramos aquí una nueva sección, "Debate", que aparecerá en números alternos de la revista. El tema elegido en esta primera ocasión ha sido la planificación regional de Madrid, fuente de activa polémica. Para debatirlo, el 14 de junio se celebró una mesa redonda en el Palacio de Maudes (sede de la Consejería de Política Territorial), con la colaboración de la Dirección General de Planificación Urbanística y Concertación. Participaron destacados urbanistas de diversas profesiones, cuyas opiniones, necesariamente resumidas, reflejamos en este trabajo.

FIRMA:

Alfonso Tulla  
FOTOGRAFIAS:  
Paco Casado.

#### **José M<sup>a</sup> Ezquiaga.**

— La revista URBANISMO ha tenido el interés, muy positivo, de realizar su primer debate sobre el Plan Regional; todo lo que redunde en dar a conocer este documento en su gestación es especialmente valioso ya que todavía están perfilándose los grandes objetivos.

Conviene reflexionar sobre dos puntos: ¿por qué a estas alturas puede ser interesante acometer la redacción de un planeamiento metropolitano, de un Plan Regional que denominamos de Estrategia Territorial?; ¿cuáles serían sus elementos esenciales?. Y en tercer lugar, señalar las propuestas sobre cuatro temas importantes: el sistema de ciudades, la actividad económica, el medio ambiente y el transporte.

**José M<sup>a</sup> Ezquiaga**  
Arquitecto y urbanista.  
Director General de Planificación  
Urbanística de la Consejería de Política  
Territorial de la Comunidad de Madrid.

***"Es necesario el pacto entre instituciones a través de un Plan"***

La justificación del Plan tiene tres apoyos: el primero, la necesidad de un esfuerzo de coordinación, ya que las políticas de la Comunidad se han multiplicado dando lugar a varios planes (forestales, de parques regionales...) y acciones con reflejo territorial desde los ámbitos del transporte, la infraestructura, el equipamiento y el medio ambiente. También los municipios han multiplicado sus acciones propias, y, además, nos encontramos en un proceso generalizado de segundas revisiones del planeamiento, que deja corto al de compatibilización metropolitana de los años ochenta; el segundo apoyo sería buscar la transparencia, comunicación y participación democrática en el proceso de toma de decisiones; y el tercero, dar el sustento jurídico suficiente a la preparación del suelo urbanizado.

En cuanto a las líneas de fuerza de ese Plan, la primera sería la de posicionarse como tal región en el debate entre urbanización y preservación del medio natural, conscientes de que la nueva explosión del proceso de suburbanización vuelve a poner en el orden del día la necesidad de ese equilibrio. Sobre este punto el Plan plantea varios subob-

jetivos: jerarquizar las centralidades a partir de una centralidad metropolitana sustentada en la capital y en subcentros regionales (Arganda, Tres Cantos, Aranjuez...), y proteger los espacios naturales, con la creación de un sistema de parques metropolitanos, hasta lograr que una cuarta parte del territorio tenga algún nivel de restricción.

La segunda línea de fuerza consistiría en la transformación del modelo espacial de la región metropolitana, para que jerárquicamente gravite menos sobre el núcleo de Madrid, potenciando un sistema de transporte público colectivo más eficiente (tren y metro). Dentro de esta idea aparece la de la creación de nuevas áreas de centralidad articulando un sistema de polos, aparte de los generados por los Ayuntamientos, que se apoyaría sobre una política de suelo propia, puesta en marcha por la Comunidad Autónoma: las polémicas zonas de interés regional, instrumentos de gestión que podrían desarrollarse a través de planeamientos, como los programas de actuación urbanística (PAU).

El tercer objetivo estratégico del Plan lo constituye la mejora de la habitabilidad, con la consiguiente regeneración

#### **REGIONAL PLANNING**

To start out the second era of the magazine URBANISMO/COAM, a

new section called *DEBATE* is being created to appear in alternate issues. The topic for debate in this

first section was regional planning, which was deemed to be of interest because the Madrid Regional

Government is currently putting together the Regional Zoning Strategy Plan, while a bill on Zoning



de los centros históricos, desde las competencias de rehabilitación y vivienda, campo este último en el que plantear una previsión con una horquilla razonable (26.000-36.000 para el conjunto regional, de las cuales se podría circunscribir al municipio de Madrid el 40 por ciento).

Finalmente, hay que tener en cuenta varios temas importantes, como las infraestructuras productivas y culturales, que permitan conectar con los grandes ejes de desarrollo (del Ebro, del Mediterráneo); la tecnología, el saber y la modernización del tejido productivo existente. El método se concibe desde tres líneas de acción: la primera, la clásica de ordenación, previsión y planificación de los sistemas generales territoriales; la segunda, la compatibilización del planeamiento municipal, y la tercera, la coordinación extraregional.

#### Abel Enguita.

— Después de la reciente reunión de expertos sobre el Plan celebrada hace poco en Manzanares el Real, y tras oír las diferentes opiniones, creo que las principales cuestiones a debatir son: en primer lugar, si hacia falta elaborar aho-

ra un Plan Regional, si ésta es una necesidad real o responde a otro tipo de razones; en segundo, cuáles han de ser sus objetivos y prioridades. Además habría que plantearse si dicho Plan, con una orientación territorial, no debería llevar implícito un proyecto político de la región relacionado con otros proyectos que puedan tener otras regiones en el ámbito nacional o supranacional. Eso nos llevaría a considerar las relaciones con otras comunidades limítrofes, en cuyos territorios podrían incidir algunas de las propuestas surgidas del Plan elaborado desde la Comunidad madrileña.

El trabajo hasta ahora realizado plantea una alternativa de ordenación territorial, pero surge el tema de si no cabe discutir otras alternativas y a qué cuestiones podrían afectar las variaciones.

Un tema polémico es en qué medida puede afectar un Plan Regional a la ordenación del término municipal de Madrid, precisamente ahora que en paralelo se está revisando su Plan General de Ordenación Urbana; y, por último, hay que considerar si este proyecto de Plan Regional no supondría acaso una oportunidad de volver a considerar el área metropolitana madrileña.

and Urban Planning is currently in parliament. A round table was therefore held with the participation of

a dozen important urban planners from a variety of professional backgrounds who discussed the suitabil-

ity and need for regional planning as well as other related issues. With a few minor exceptions, the

participants, many of whom are public administration officials (in either municipal, regional or natio-

desde otros puntos de vista; como ámbito con una problemática diferenciada, que a lo mejor requiere instrumentos específicos.

#### Juan Antonio Ridruejo.

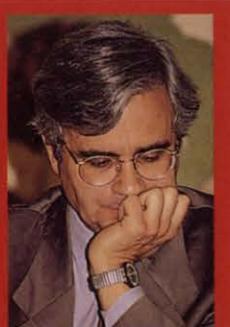
— Creo que sí hace falta un Plan Regional de Ordenación del Territorio por una serie de razones, que se resumen en dos: la primera, que la suma de las partes no constituye el todo, y el todo hay que verlo en su conjunto, y si no, no se entiende; y la segunda, que ciertas materias sólo se perciben desde la ordenación del territorio, en la medida en que la sociedad lo ocupa y es un bien escaso.

Pero, dado el poco relieve que esa materia tiene en la Constitución espa-

**La mesa redonda tuvo lugar en el Palacio Maudes, sede de la Consejería de Política Territorial.**

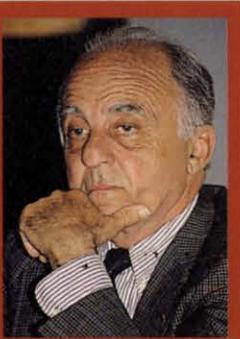
**Abel Enguita.**  
Arquitecto y urbanista.  
Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

**“La cuestión es: ¿hace falta elaborar ahora un Plan Regional?**



## MADRID: PLAN REGIONAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL

**Juan Antonio Ridruejo.**  
Arquitecto y Urbanista.  
Exdirector técnico de COPLACO.



**“Los tres instrumentos previstos (estructuras, horquillas y palancas) adolecen de gravísimas deficiencias de diseño”**

ñola (que la despacha en una línea en su artículo 148), tengo mis dudas de que, hoy por hoy, se pueda hacer de forma eficaz la ordenación del territorio, porque el diseño institucional es francamente deficiente. El planeamiento no es una actividad sectorial, y desde un órgano estatal como el Ministerio de Obras Públicas, o desde su homóloga regional, como esta Consejería de Política Territorial, no se puede hacer ordenación del territorio. Y para aclarar esa idea apunto que los tres instrumentos del Plan Regional (“estructuras”, “horquillas” y “palancas”, en terminología del viceconsejero Oswaldo Román) adolecen de gravísimas deficiencias de diseño institucional.

Por lo que se refiere a las estructuras, se sabe que actualmente no existe ninguna posibilidad de coordinar eficazmente a los agentes que operan en ellas. En lo referente a las horquillas o distribuciones de cuotas de desarrollo, les falta la pieza fundamental, que es el mecanismo de reparto de cargas y beneficios. Y, por último, en relación con las palancas o intervenciones directas en el territorio, hay un problema de legitimidad del órgano institucional y esto es algo que la mayoría de los Ayuntamientos están “contestando”.

### Francisco Fernández Longoria.

– El Plan propuesto no es regional porque no estamos ante una región, sino ante una Comunidad Autónoma. Esta provincia, Madrid, es atípica y tiene unos efectos de atracción tan amplios que la hacen llegar desde Manzanares hasta prácticamente Valladolid. Como mucho, Madrid sería una subregión y su área metropolitana la ciudad real. Así pues, la

subregión es un espacio vital para el mantenimiento de la ciudad, ya que de ella provienen alimentos, actividades productivas, ocio... Por tanto, si la subregión se adapta a la provincia o a la Comunidad Autónoma, ha de ser planificada. En otras palabras, hace falta ese Plan metropolitano subregional y, probablemente, también el regional en el sentido descrito.

Sin embargo, lo que me preocupa del planeamiento propuesto es su concepción comprehensiva. Yo no creo en esos grandes temas de los sistemas de ciudades, actividad económica, medio ambiente y transporte, ya que volveríamos a la discusión “sectores versus intersectorial” de los antiguos Planes de Desarrollo. Si aquélla no se resolvió a nivel estatal, tampoco se está resolviendo a nivel de Comunidad Autónoma.

Quisiera centrarme en algunos temas poco o mal estudiados. En primer lugar, el de la centralidad, ya que aún desconocemos los factores que la generan. Desde luego que la accesibilidad física genera centralidad, lo mismo que la inercia de la masa y el sistema gravitatorio, además de determinadas actividades que atraen desplazamientos y contactos “cara a cara”. Sin embargo, existen dudas sobre cuáles son esas actividades. Los americanos las llaman “triggering off”, disparadoras del proceso urbano. Pero aquí desconocemos qué agentes las generan.

Otro tema que me gustaría tratar es el del abandono del centro urbano, de la ciudad consolidada, abandono que está sin explicar.

En tercer lugar está la segregación del espacio, aspecto fundamental de Madrid, que es un ejemplo claro de relaciones de dependencia centro-periferia. También sabemos que la segregación espacial y la desacomodación de los equipamientos a su espacio



**Francisco Fernández Longoria.**  
Arquitecto y urbanista.

**“Hay problemas (centralidad, segregación, abandono) que están mal estudiados”**

social circundante es un tema básico. En este momento la capacidad de acceder al empleo, equipamiento y ocio cultural sigue siendo muy superior en el centro de Madrid: los urbanistas no hemos sabido equilibrar la población activa de residentes de las nuevas centralidades con el empleo local, que era un objetivo fundamental.

### José Martín Crespo.

– José M. Ezquiza nos ha avanzado un Plan, basado en una Ley que ha dado por aprobada, pero que aún no lo está, pues se encuentra en fase de tramitación parlamentaria. Además, hay que tener en cuenta que la ordenación territorial está limitada, por una parte, por la autonomía de los municipios garantizada en la Constitución, y por otra parte, por los propios Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid. Por lo tanto, hay un debate político previo que no se ha hecho y, nos guste o no como técnicos, es el punto de vista básico del que hay que partir.

Con ello quiero decir que todo ese cúmulo de propuestas bienintencionadas del Plan Regional que ha mencionado el director general en su exposición inicial podría desbaratarse en el debate político. La experiencia de doce años de alcalde de Pozuelo me ha enseñado a ser más realista. Pensar que va a haber algún día un tipo de plan de ordenación del territorio similar a éste (lleno de planos y con todo situado y señalado), y que va a ser utilizado por los Ayuntamientos, es una utopía. Hoy se están firmando acuerdos con los Ayuntamientos, procedimiento mucho más flexible.

Yo opino que el diálogo, la concertación, el tomar cada asunto en su momento analizando los pros y contras, buscando soluciones pactadas, es el mundo real, al que habrá que dedicar todos los esfuerzos. Desde luego, soy partidario de tener unas ideas básicas muy claras y de no apearse de las mismas salvo que condiciones muy difíciles nos indiquen que nos hemos equivocado en algo concreto; y de confiar más en el diálogo institucional y en la coordinación interadministrativa para aplicar políti-

**José Martín Crespo.**  
Arquitecto y urbanista.  
Alcalde de Pozuelo de Alarcón  
y diputado regional (PP).

**“Pensar que este tipo de Plan vaya a ser utilizado por los Ayuntamientos es una utopía”**



cas sectoriales concretas y sensatas, sin intentar llevarlas a cabo desde un plan territorial. Sin embargo, considero que no es negativo hacer este tipo de estudios, donde se cree doctrina, etc., ya que, como decía aquel profesor de Barcelona, “planea, que algo queda”.

#### **Félix Arias.**

– Es obvio que hace falta un plan de ordenación territorial para la Comunidad de Madrid, un ente institucional con una competencia legislativa plena en política territorial y urbanística, y con capacidad de gobierno; por tanto, tiene que ordenar su territorio; poseer criterios para tratar con Ministerios y Ayuntamientos y encargar los proyectos a los propios órganos sectoriales de la Comunidad.

Lo que no acabo de entender de este Plan es lo de regional ligado a la estrategia territorial, ya que, en mi opinión, un plan regional sería algo más integral y vinculado a la política económica. Creo que no hay que arremeter contra los que planifican sólo porque otros no lo hacen o porque esa planificación no nos gusta. Sin embargo, echo de menos una verdadera reflexión territorial, al margen de que los planes se hagan bien o mal, para analizar constantemente el territorio en su conjunto y las políticas sobre el mismo. Los estudios de reflexión territorial y la negociación de los agentes no pueden ser sustituidos por un Plan; son dos cosas diferentes, pero necesarias y complementarias. Y, en mi opinión, el Plan Regional que se debate pretende hacerlo todo, y esto es un error.

Hay algo que no se está haciendo bien, y es el planeamiento continuo: un observatorio regional que analice el territorio, los mercados, las actividades productivas, las nuevas coyunturas y tendencias, reflejándolos en estudios

anuales o bianuales, que se revisan a sí mismos con la nueva información y el debate cultural y político del momento que, a su vez, va cambiando, como los resultados electorales, los consensos, las correlaciones de fuerza y todo lo demás. Este proceso debería ser permanente.

Los programas de inversión y su encaje en los presupuestos regionales y estatales serían el tercer factor.

Finalmente, porque existe la reflexión territorial y un órgano de gobierno a nivel regional, me parece evidente que se pueda intervenir, en determinadas materias, en el municipio de Madrid, o en cualquier otro, pero de una manera muy consensuada.

#### **Luciano Parejo.**

– Creo que aquí estamos discutiendo un tema muy serio, como es el de la legitimación por vía del funcionamiento del Estado en su conjunto, dotado de una Constitución. En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, ese Estado presenta unos perfiles que agudizan sus potenciales disfuncionalidades (multiplicidad de estructuras, necesidad de alta coordinación) por enfatización justamente de las Autonomías. La Constitución postula, de cara al ciudadano, un resultado final coherente, siendo la división de gobiernos algo puramente instrumental desde ese punto de vista. Por tanto, existe un mandato implícito para que esos gobiernos cooperen entre sí.

El Título VIII de la Constitución española, que trata de la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, debiera ser el punto de partida. En definitiva, se trata de ver cómo desde una de las perspectivas de racionalidad, que es la del territorio, se puede hacer un gobierno que asuma la pluralidad de gobiernos.

Así pues, la ordenación del territorio es un presupuesto absolutamente

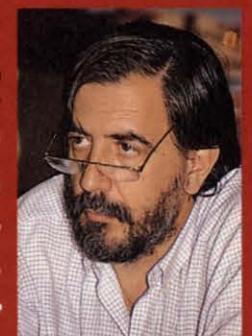
capital para el correcto funcionamiento del Estado y de la Comunidad Autónoma. Sólo poniéndola en marcha, aunque sea con dificultades, podremos ir descubriendo sus potencialidades.

El proyecto de Ley del Suelo es muy importante. Intenta establecer una serie de mecanismos cuya crítica se debe hacer estructuralmente y no pensando en qué decisiones se pueden tomar con ellos, porque todos los mecanismos son susceptibles de patologías, según quien los maneje.

Hay una perversión en el Estado de las Autonomías que tenemos que superar: estamos acostumbrados a pensar que la descentralización es un movimiento siempre hacia abajo, y, en

**Félix Arias.**  
Arquitecto y urbanista.  
Secretaría de Estado de Planificación  
y Concertación.

**“Falta el planeamiento  
continuo: un observatorio  
regional que analice  
constantemente los  
factores del problema”**



consecuencia, lo que está abajo es lo bueno y lo que está arriba es lo malo. A mi juicio, se trata de un movimiento de doble sentido y cada uno ha de estar en su sitio: ni el Estado es el perverso y las CC.AA. las buenas al hablar de la relación Estado-Comunidad Autónoma, ni la perversa es la Comunidad Autónoma y el municipio el bueno, al tratarse de la relación correspondiente. Cada uno debe estar en su espacio, en su sitio. La Ley es importante a los efectos de la fijación de procedimientos, con tal de ir avanzando, y que tanto el ciudadano como los gobiernos sepan que son obligatorios para la toma de decisiones en la política del territorio.

**Luciano Parejo.**  
Jurista.  
Gerente de la Universidad Carlos III.



**“Desde un punto de vista  
jurídico-administrativo,  
resulta absolutamente  
indispensable”**

## MADRID: PLAN REGIONAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL

En relación al Plan, creo que, desde un punto de vista político-jurídico-administrativo, es indispensable, aunque desconozco cuál debe ser su contenido desde la técnica urbanística o la política territorial. Pero pienso que puede ser el "locus" de la discusión y de la toma de decisiones entre las diferentes Administraciones implicadas, e, incluso, el código general para ensamblar las respectivas competencias.

### Juan Antonio Ridruejo.

(réplica).

– Yo me refería a un problema histórico serio que se viene arrastrando desde que se inventó el urbanismo en este país: el planeamiento se ha venido localizado en un órgano sectorial y ejecutor. Primero fue en el de la Vivienda, porque se pensaba que eran cosas parecidas; después en el del MOPU, porque se creía también que eran actividades similares; y posteriormente se le añaden otros temas como medio ambiente etc. Esto es negativo y debilita la función del planeamiento, que se caracteriza por una visión integradora. Por tanto, coincido con la idea de que debería estar incluido en otro lugar, quizás en la Presidencia del Gobierno, o tal vez, como en épocas antiguas, en un órgano específico de planeamiento dentro de esa Presidencia.

### Luis Rodríguez Avial.

– Empiezo confesando que creo en el planeamiento supramunicipal, aunque haya fracasado en España por las razones ya apuntadas en intervenciones anteriores y por otra más: la importancia y el protagonismo que tiene el municipio en España, país claramente municipalista. Acerca del ámbito territorial de Madrid, al que ni siquiera me atrevo a denominar región, destacaría dos circunstancias: su artificiosidad, y el



**Luis Rodríguez Avial.**  
Arquitecto y urbanista.  
Gerente de la Oficina Municipal del Plan.

**“El planteamiento supramunicipal es básico, pero no ha de invadir las competencias de los Ayuntamientos”**

gusto que han tomado desde 1979 los Ayuntamientos democráticos en ejercer las competencias y el poder que les confiere la Constitución en la ordenación y gestión urbanísticas. En mi opinión, el planeamiento supramunicipal es imprescindible, pero su éxito tendrá que estar basado en que no vaya más allá de lo estrictamente territorial y que no invada las competencias que actualmente ejercen los Ayuntamientos.

– Hasta dónde se debería llegar? Creo que todo lo que sea pasarse de definir las infraestructuras básicas territoriales en sentido amplio y de detectar con realismo los puntos fuertes o fortalezas del territorio (lo que la misma Comunidad ha llamado áreas de oportunidad) será contraproducente. Y, en cambio, lograr eso con la concertación interadministrativa y el consenso social sería ya un logro importante. Este enfoque lo hago extensible a mi valoración del proyecto de Ley del Suelo.



### Fernando Nasarre.

– Voy a tratar, brevemente, los cuatro puntos esenciales sometidos a debate.

Necesidad: El Plan es necesario porque resulta conveniente que lo conozcan las instituciones; no sólo el Estado, la Comunidad y los Ayuntamientos, sino también los diferentes órganos de la misma Comunidad, pudiendo así aproximarse al marco territorial en el que basarse para la toma de decisiones.

Contenido: No debería llegar más allá de un esquema estructurante del territorio, en el cual se fijen los que en urbanismo se llaman sistemas generales (infraestructuras, espacios libres, medio ambiente, protección de la naturaleza y grandes equipamientos).

Gestión: Tiene que ser directa por la Comunidad en los sistemas generales supramunicipales, y concertada en otros casos, como sería la gestión de ciertas áreas de oportunidad que tendría que compatibilizarse con los Ayuntamientos mediante acuerdos.

Revisión o mantenimiento: Es nece-

sario que un plan no se agote en sí mismo, sino que debe mantenerse un planeamiento (o análisis/diagnóstico del territorio) continuo a cargo de la Comunidad Autónoma, en interés del Estado, de los municipios y de los ciudadanos.

### Juan Jesús Trapero.

– Se plantea un tema que se lleva debatiendo desde hace treinta años, cayendo en los mismos tropiezos que entonces. En mi opinión es difícil el planeamiento del territorio porque falta la posibilidad de plasmar dicha ordenación en una realidad que va perdiendo su vigencia mientras se está probando. Esto se debe a dos factores: uno, la ingenuidad de creer que el Plan puede ser un instrumento total de plasmación

### Fernando Nasarre.

Arquitecto y urbanista.  
Director Técnico de la Oficina Municipal del Plan.

**“Aunque necesario, el Plan no debe ser más que un esquema estructurante del territorio, sin agotarse en sí mismo”**

de la realidad, cuando sólo es un instrumento útil que no debiera sobreponer sus objetivos, ni tampoco magnificarlos; y otro, la tendencia, a la que todos sucumbimos, de ir hacia una ordenación integral. Aunque creo que es peligrosa, porque puede desprestigiar la propia labor que se está haciendo, hay que tender a ella. No conviene obsesionarse por un Plan, y sí estudiar mucho más las tomas de decisión.

### Alfonso de Esteban.

– Es necesaria una planificación regional, aunque en general se fracasa porque el planeamiento no está ubicado donde debería: en la Presidencia del Gobierno, lo cual implicaría reformar la Constitución. En relación a la compatibilización municipal, hay que tener en cuenta no sólo el horizonte temporal del Plan, sino su cobertura demográfica (para el profesor norteamericano H. Richardson, no se debía hacer nunca planeamiento regional para más de seis millones de personas, porque resultaría incoherente).

the city of Madrid, and that new focal areas are therefore needed where jobs can be provided, parti-

cularly to break with the traditional need to commute into Madrid. Other issues discussed were the

recovery of historical centers and protection of the environment by coupling legislation protecting the

se areas with zoning strategies geared towards curbing urban sprawl. The panel members were informed

**Juan Jesús Trapero.**  
Arquitecto.  
Director del Departamento de  
Urbanística de la ETSAM.

**“Falta la posibilidad de plasmar la ordenación del territorio en una realidad cambiante”**



lo que pueda hacer la Administración pequeña, que no lo haga la grande.

Hay que realizar una revolución y cambiar el planeamiento, devolviendo las competencias “naturales” a quienes las puedan

nes de usos, según la coyuntura. Una cosa es que la planificación territorial se piense mucho en función de su viabilidad e inversión –pública y privada–, y otra es que se pierda la reflexión territorial y se actúe con criterios puramente gerenciales.

**José M<sup>a</sup> Ezquiaga** (réplica).

– A pesar de los condicionantes políticos que, sin duda, inciden en una reflexión sobre el territorio y su legislación, es buena y necesaria una reflexión en el ámbito disciplinar y profesional. El Plan proviene de dos demandas: la de los municipios, que querían un mejor menú de instrumentos de gestión y de procedimientos alternativos, y la de la Comunidad, que necesitaba instrumentos jurídicos de vinculación de las determinaciones para la gestión que le compete. La carencia de estos instrumentos, no previstos por el legislador pre-constitucional (el cual reformó en 1975 la Ley del Suelo), que no podía ni

nable) y aspectos tan graves como el agua, las infraestructuras (incluyendo la Universidad) y los presupuestos.

Haría falta definir nuevamente lo que es el área metropolitana, sobre todo ahora que se está revisando el Plan General del municipio de Madrid, que incluye un esquema metropolitano y donde existe una gran preocupación por el crecimiento urbano y demográfico.

**Enrique Ubillos.**

– Estoy de acuerdo sobre la conveniencia y necesidad del Plan, aunque no sea más que como medio de comunicación entre los distintos planeamientos sectoriales, que, a menudo, se desconocen o contradicen entre sí. Respecto al planeamiento regional, destacaría que la región madrileña tiene unas características singulares, ya que aparece un municipio desmesurado –el de Madrid capital– en relación con el resto. Por lo tanto, cuando se habla de Ayuntamientos habría que diferenciar el de Madrid, aunque sólo sea por su peso específico.

Un Plan estratégico supone también una buena ocasión para abordar ciertas temáticas difíciles, como por ejemplo, las referentes a vertidos, tratamiento de residuos sólidos, sistema hidrológico y, más en concreto, saneamiento de aguas residuales (depuradoras del Eje del Culebro, etc.); o las relativas a los tendidos eléctricos aéreos y demás grandes conducciones de transporte de los servicios infraestructurales básicos.

**José Martín Crespo** (réplica).

– Pido la palabra de nuevo para defender el principio constitucional de la autonomía de los municipios y el europeo de subsidiariedad:

ejercer mejor, en la mayoría de los casos los Ayuntamientos. Los planes actuales ya no son válidos, porque el mundo de hoy se maneja de otra manera. Cuando dependemos de un gobierno que reside en Bruselas, así como de las multinacionales, no tiene sentido que sigamos haciendo planes parecidos a los de hace treinta años.

**Félix Arias** (réplica).

– En mi opinión no hay que mezclar los instrumentos con su posible utilización perversa, ya que esto invalidaría la definición de un sistema de decisiones claro, con un procedimiento que lleve a unas soluciones y permita aplicar unos valores. Las áreas de oportunidad, que ahora pasan a llamarse zonas de interés regional, deben responder siempre a una reflexión territorial. Se está convirtiendo en moda la manía de esgrimir por “la coyuntura económica”, determinaciones basadas en la misma y no en una profunda reflexión territorial.

También quiero denunciar la tentación de enfocar el planeamiento territorial hacia acciones e instrumentos que se vinculan a políticas con agentes públicos, públicos-privados, consorcios, sociedades urbanísticas, etc. Todo ese interés de convertir los planes técnicos en un sistema de intervención en el territorio, para movilizar el capital y las inversiones, está produciendo un enfoque tan financiero que genera recalificación

**Alfonso de Esteban.**  
Economista y urbanista.

**“La planificación regional debiera depender de la Presidencia del Gobierno”**

concebir las Comunidades Autónomas, ha generado movimientos especulativos que se están pagando caros. Si la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid estuviera en marcha se podrían ahorrar costes financieros en muchas de las operaciones territoriales y aplicar esos recursos a la urbanización, sacándole mayor rentabilidad social. Si la Ley autonómica del Suelo, en su intento de ser armónica, otorga un incremento de competencias tanto a los municipios como a la Comunidad para actuar en urbanismo, está claro que necesitará un marco, y de ahí surge la demanda de explicitar en un Plan un pacto entre instituciones que represente su visión del territorio, su lectura o modelo territorial.

**Enrique Ubillos.**  
Ingeniero de Caminos, urbanista.  
Jefe Departamento de Sistemas  
Territoriales de la Oficina Municipal del Plan.

**“El Plan es un instrumento de comunicación entre los distintos planeamientos sectoriales”**

